INPEC

RESOLUCIÓN NUMERO 0537 DEL 23 DE ABRIL DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL **GRUPO 2** DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA **NO. 148-SASI-001-2026** CUYO OBJETO ES: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA LA VENTA AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD A TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DE LA CMPS ACACÍAS, RES. 000003 DEL 02 ENE DE 2026**

LA DIRECTORA (E) DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD Y DE ACACIAS – CPMSACS - INPEC

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el literal c, numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Articulo 2 Numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, los artículos 6 y 8 del Decreto 4151 de 2011, Decreto 126 del 04 de febrero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad y de Acacias – CPMSACS - INPEC, publicó el día 18 de marzo de 2026, en el SECOP II, el Aviso de Convocatoria Pública, los Estudios Previos, el Proyecto de Pliego de condiciones junto con sus anexos del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 148-SASI-001-2026, cuyo objeto es "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA LA VENTA AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD A TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DE LA CMPS ACACÍAS, RES. 000003 DEL 02 ENE DE 2026**".

Que, dentro del plazo para recibir observaciones a los estudios y documentos previos, y al proyecto de pliego de condiciones, desde el 19 de marzo de 2026 hasta el 26 de marzo de 2026, no se recibieron observaciones dentro del plazo establecido, por parte de posibles oferentes. La CPMSACS – INPEC el día 27 de marzo según lo establecido en el cronograma del proceso no hubo lugar a respuesta de observaciones.

Que, durante el termino establecido para allegar manifestación de limitación a MiPymes del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 148-SASI-001-2026, se recibieron siete (7) solicitudes, a través de la plataforma SECOP II, de las cuales seis (6) cumplieron con los requisitos previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007; dos (2) solicitaron expresamente que la convocatoria sea limitada a nivel Nacional; y cuatro (4) que la convocatoria se limitará al nivel departamental. Teniendo en cuenta lo anterior, y con lo establecido en el Aviso de Limitación a MiPymes, el presente proceso se limitó a la participación de MIPYMES con domicilio principal en el departamento del Meta.

Que la CPMSACS - INPEC expidió la Resolución No 0442 del 27 de marzo de 2026, por medio de la cual se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 148-SASI-001-2026 y la señora directora (e) de la CPMSACS - INPEC, designó el Comité Evaluador.

Que el día 30 de marzo de 2026, se estableció como fecha para recibir observaciones a los estudios previos y al pliego de condiciones definitivo. Durante este este término no se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que, inicialmente se determinó el día 01 de abril de 2026 a las 02:00 pm para la presentación de ofertas, sin embargo, ese mismo día siendo las 8:20 am se recibió una observación por parte de LEONIDAS OCHOA CORRALES indicando que ***"(...) Por medio de la presente me dirijo a su despacho, con el fin de solicitar aclaración toda vez que en el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO ITEM 5. VALOR***

RESOLUCIÓN NUMERO 0537 DEL 23 DE ABRIL DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL **GRUPO 2** DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA **NO. 148-SASI-001-2026** CUYO OBJETO ES: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA LA VENTA AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD A TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DE LA CMPS ACACÍAS, RES. 000003 DEL 02 ENE DE 2026**

ESTIMADO DEL CONTRATO GRUPO 1. VALOR ESTIMADO 311.150.000 y en la plataforma del SECOP II tiene un valor diferente por lo que no se tiene certeza con que presupuesto se debe ofertar (...)".

Que, una vez revisada la observación y el documento observado, la CPMSACS – INPEC mediante la Adenda No. 001 procedió a realizar el respectivo ajuste en la Resolución de Apertura, Estudio Previo y al Pliego de Condiciones Definitivo, ya que, la sumatoria de ambos grupos correspondía a CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 409.420.000), excluido IVA.

Que, mediante la Resolución de Apertura No. 0447 del 01 de abril de 2026, se prorrogó el cierre del proceso quedando para el día 08 de abril de 2026 a las 02:00 PM y una vez cumplido el término se recibió una oferta para el GRUPO 2 por parte de **SERVIMAC SMC S.A.S.**

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, la CPMSACS - INPEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes Jurídicos, Financieros y Técnicos teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos para el GRUPO 2, además solicitó las subsanaciones correspondientes.

Que el día 10 de abril de 2026, la CPMSACS - INPEC publicó en el SECOP II, de conformidad al artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el **INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR** de la oferta del GRUPO 2 arrojó el siguiente resultado:

VERIFICACION	SERVIMAC SMC S.A.S	
	CUMPLE	NO CUMPLE
JURÍDICA	X	
TÉCNICO		X
FINANCIERA	X	

Que, el proponente SERVIMAC SMC S.A.S para el GRUPO 2 se consideró NO HÁBIL al no cumplir con todos los requisitos técnicos exigidos en el pliego de condiciones.

Que, el oferente del SERVIMAC SMC S.A.S durante el término del traslado del informe de verificación y evaluación de las propuestas allegó la respectiva subsanación, por lo tanto, en el **INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DEFINITIVO** del GRUPO 2, publicado el día 20 de abril de 2026 arrojó el siguiente resultado:

VERIFICACION	SERVIMAC SMC S.A.S	
	CUMPLE	NO CUMPLE
JURÍDICA	X	
TÉCNICO	X	
FINANCIERA	X	

Que de conformidad a la cronología del proceso el día 21 de abril de 2026 a las 10:00 AM se da inicio a la apertura del sobre económico de los oferentes habilitados dentro del proceso.

INPEC

RESOLUCIÓN NUMERO 0537 DEL 23 DE ABRIL DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL **GRUPO 2** DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA **NO. 148-SASI-001-2026** CUYO OBJETO ES: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA LA VENTA AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD A TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DE LA CMPS ACACÍAS, RES. 000003 DEL 02 ENE DE 2026**

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el CPMSACS ACACIAS - INPEC, procede a la adjudicación del GRUPO 2 del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 148-SASI-001-2026:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	LONGITUD DEL CIGARRILLO 98,0 MM, LONGITUD COLUMNA DE TABACO 71,0 MM, CIRCUNFERENCIA 24,40 MM FILTRO: LONGITUD DEL FILTRO 27,0 MM, COLOR PAPEL DE BOQUILLA COLOR BLANCO + CYAN + VERDE, LONGITUD DEL PAPEL BOQUILLA 32,0 MM. TIPOS DE TABACO USADOS, MATERIALES PRINCIPALES: MEZCLA PROPIETARIA, PAPEL CIGARRILLO, FILTRO DE ACETATO, PAPEL FILTRO CON SABOR, FORRO INTERIOR DE PAPEL, MARQUILLA DE CARTULINA, ENVOLTURA DE POLIPROPILENO, 2 CÁPSULAS DE MENTOL, TIRILLA DE APERTURA DE POLIPROPILENO. CAJA X 1.000 CAJETILLAS DE 10 UND.	CAJA X 1.000 CAJETILLAS DE 10 UND.	12

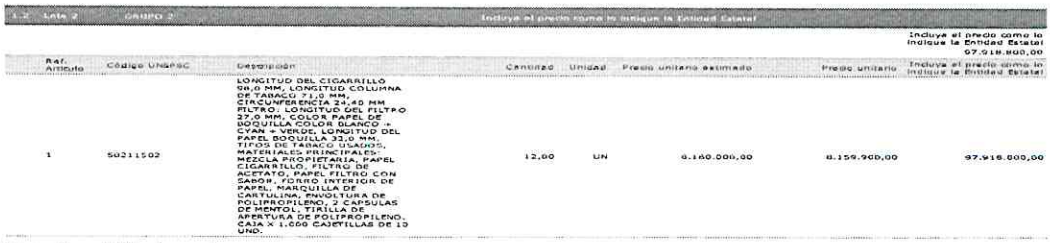
Que, de acuerdo con lo anterior, los miembros del Comité Evaluador recomiendan, en su competencia, a la Directora (E) de la CPMSACS - INPEC como ordenadora del gasto, adjudicar a la firma **SERVIMAC SMC SAS**, hasta por la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 97.918.800), Excluido de IVA**, quien se encuentra habilitado para el GRUPO 2 en los aspectos Jurídico, Financiero y Técnico según la presente resolución.

Lo anterior atendiendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa, numeral 5° que establece: "*Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*"

Por lo anteriormente expuesto la Directora (E) de la CPMSACS - INPEC:

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR el **GRUPO 2** del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **148-SASI-001-2026**, cuyo objeto es**: " CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA LA VENTA AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD A TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DE LA CMPS ACACÍAS, RES. 000003 DEL 02 ENE DE 2026",** conforme a la propuesta presentada, a las disposiciones del pliego de condiciones que regularon el proceso de selección, y a su verificación y evaluación final, así como el valor ofertado en la plataforma del SECOP II a la empresa: **SERVIMAC SMC S.A.S**, representada legalmente por el señor **LUIS CARLOS VARGAS TAMAYO,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.121.886.218** expedida en la ciudad de Villavicencio**,** hasta por la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 97.918.800), Excluido de IVA:**



Lote 2	GRUPO 2					Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal 97.918.800,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	50211502	LONGITUD DEL CIGARRILLO 98,0 MM, LONGITUD COLUMNA DE TABACO 71,0 MM, CIRCUNFERENCIA 24,40 MM FILTRO: LONGITUD DEL FILTRO 27,0 MM, COLOR PAPEL DE BOQUILLA COLOR BLANCO + CYAN + VERDE, LONGITUD DEL PAPEL BOQUILLA 32,0 MM. TIPOS DE TABACO USADOS, MATERIALES PRINCIPALES: MEZCLA PROPIETARIA, PAPEL CIGARRILLO, FILTRO DE ACETATO, PAPEL FILTRO CON SABOR, FORRO INTERIOR DE PAPEL, MARQUILLA DE CARTULINA, ENVOLTURA DE POLIPROPILENO, 2 CÁPSULAS DE MENTOL, TIRILLA DE APERTURA DE POLIPROPILENO. CAJA X 1.000 CAJETILLAS DE 10 UND.	12,00	UN	8.160.000,00	8.159.900,00	97.918.800,00

RESOLUCIÓN NUMERO 0537 DEL 23 DE ABRIL DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL **GRUPO 2** DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA **NO. 148-SASI-001-2026** CUYO OBJETO ES: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA LA VENTA AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD A TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DE LA CMPS ACACÍAS, RES. 000003 DEL 02 ENE DE 2026**

ARTÍCULO 2°: RESPALDO PRESUPUESTAL el proceso se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal NO. 4726 del 17 de febrero de 2026, Posición Catalogo A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO (CIGARRILLOS), FUENTE: PROPIO 26, RECURSO 26, SITUACIÓN CSF, OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA LA VENTA AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD A TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DE LA CMPS ACACÍAS, RES. 000003 DEL 02 ENE DE 2026. SUBUNIDAD EJECUTORA 12-08-00-130, por valor de CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 409.070.000) expedido por el responsable de Presupuesto de la CPMSACS – INPEC, contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026.

ARTÍCULO 3°: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme al parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario, en cumplimiento de la normativa vigente.

ARTÍCULO 5°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema electrónico para la Contratación Pública- SECOP, a través del Portal Único de Contratación Estatal SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Acacias - Meta, a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2026.

Dra. LILIANA MARCELA ROMERO MÉNDEZ
Directora (e) Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Acacias

Elaborado por: TA. Marco M. Huertas R. – Oficina Administrativa
Revisado por: PU. Emigdio Cardenas Arbelaez / Evaluador Financiero
PU. Carlos Andrés Diaz Echeverri / Evaluador Jurídico
DG. Jhon Alberto Osorio Arbeláez / Evaluador Técnico
Fecha de elaboración: jueves, 23 de abril de 2026
Archivo:C:\Users\MHUERTASR\Documents\Administrativa 2026\PROCESOS DE CONTRATACIÓN\7. SUBASTA\SASI-001 CIGARRILLOS - EXPENDIO\ADJUDICACIÓN GRUPO 2\RES. NO. 0537 ADJUDICACION 148-SASI-001-2026 - CIGARRILLOS - GRUPO 2.doc